Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1269 /2.013 I.D 44478

VISTO: 12 JUL. 2013

El proceso de contratación por excepción para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINICARGADORES MARCA BOBCAT – ID Nº 253432/2.013"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 31 de mayo de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación del citado proceso, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción.***

En fecha 21 de enero de 2013, la Dirección de Servicios Urbanos por Memorándum Nº 049/13 D.S.U. se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y este a la Dirección de Adquisiciones, remitiendo Planilla de costos para inicio de proceso de contratación.

En fecha 06 de febrero de 2013, el Dpto. de Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 97//13, con Reserva Nº 75 por el monto total de Gs. 348.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones).

En fecha 14 de marzo de 2013, a través del Memorándum Nº 32/2013 PAC/UOC Nº 1, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones las documentaciones para el Inicio de proceso Por Excepción Nº 253432 y la Resolución Nº 03/2013 DGAF en donde aprueba la modificación del PAC Nº 253432 denominado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINICARGADORES MARCA BOBCAT por el importe total de Gs. 348.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones).

En fecha 03 de abril de 2013, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 12/2013 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción.-

o

En fecha 10 de abril de 2013, el Dpto. de Contrataciones, por Memorándum Nº 557/2013 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al mencionado proceso.-

En fecha 22 de abril de 2013, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen Nº 2379 por la cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción.-

En fecha 23 de abril de 2013, el Dpto. de Contrataciones remite Memorándum Nº 656/2013 a Secretaria General por la que se pide una Resolución de Intendencia de autorización para el inicio de proceso de contratación vía excepción.-

En fecha 25 de abril de 2013, la Intendencia Municipal emite Resolución Nº 608/13 I. en cuanto a solo en su Resuelve expresa lo siguiente:

"Art1º. AUTORIZAR a la UOC Nº1, a proseguir con los trámites correspondientes de la Contratación Vía Excepción para el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Minicargadores Marca Bobcat" con la empresa Eberhard Lewkowitz S.R.L., de conformidad al Título III – Capítulo IV "De las Excepciones a la Licitación" – Artículo 33, Inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

En fecha 02 de mayo de 2013, el Dpto. de Contrataciones remite por Memorándum Nº 61/2013 al Dpto. de Planeamiento y Control el presente legajo a fin de solicitar comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio del proceso.

En fecha 07 de mayo de 2013 a través del Memorándum Nº 122/11 PAC/UOC Nº 1, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones los siguientes ///...

Mariza Gómez
Mesa Central de E
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1269 /2013 I. 12 JUL. 2013

documentos: Copia autenticada de la Nota CIP Nº 26/13, Copia autenticada del Formulario del llamado y la carpeta de antecedentes del Proceso. El presente llamado fue recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con Nº de Expediente 315336.

En fecha 09 de mayo de 2013, la Dirección de Adquisiciones remite a la empresa E. LEWKOWITZ SRL., a través de la Nota D. A. Nº 207/2013, la invitación a fin de participar en el presente llamado.

En fecha 23 de mayo del año 2013, siendo las diez horas se dio inicio al acto de Apertura de Sobres del llamado y es como sigue:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONOMICO
1) EBERHARD LEWKOWITZ SRL. Presenta Constancia SIPE Nº 1248691 de fecha 21/05/2013	Gs. 348.000.000 IVA Incluido.

En fecha 24 de mayo de 2013, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 829/2013 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de que realicen la evaluación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas, así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales de mercado.

En fecha 24 de mayo de 2013, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 830/2013 a la Dirección de Planificación Técnica – Departamento de Estudios Económicos a fin de que realicen la Evaluación Económico y Financiera del presente proceso.

En fecha 24 de mayo de 2013, el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum Nº 831/2013, a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que realicen un análisis Jurídico Legal correspondiente al presente proceso.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME ECONOMICO FINANCIERO:

La Dirección de Planificación Técnica, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorándum D.E.E. Nº 101/13 de fecha 28 de mayo de 2013 el cual refiere:

Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma E. LEWKOWITZ SRL., participante en el llamado Vía Excepción ID Nº 253.432/2013, "Mantenimiento y Reparación de Minicargadores marca BOBCAT".

Los indicadores han sido estimadas a partir de los estados financieros de los ejercicios, 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran para al efecto.

Al respecto, en el cuadro que sigue se presentan los siguientes resultados obtenidos.

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE EBERHARD LEWKOWITZ SRL.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2.7	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.4	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.)	13.5	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años

Es fiel copia del original, autenticado a solo efecto

Esteban Gómez
Mesa Central de E
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I. 12 JUL. 2013

Fuente: Elaboración sobre de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante años 2010,2011 y 2012.

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

INDICADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS

	2012	2011	2010	Parámetro
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	3,6	2,3	2,7
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,3	0,4	0,4
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	3,0	18,8	18,7	13,5

Activo Corriente	12.520.965.020	8.538.646.148	8.632.196.781
Activo	12.845.089.365	8.802.223.994	8.880.521.497
Pasivo Corriente	6.165.946.377	2.341.724.159	3.713.617.054
Pasivo	6.165.946.377	2.341.724.159	3.713.617.054
Utilidad del ejercicio	199.699.396	1.216.550.514	964.251.567
Patrimonio Neto	6.679.142.988	6.460.499.835	5.166.904.443

INFORME JURIDICO LEGAL:

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite informe de fecha 29 de mayo de 2013, expresando lo siguiente:*

Señores
Integrantes del Comité de Evaluación
Presente.-

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de la propuesta presentada por el Oferente en la Contratación por Excepción denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MINICARGADORES MARCA BOBCAT – ID Nº 253432/2013", en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de mayo de 2013. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa E. LEWKOWITZ SRL, que fue la empresa invitada por la Convocante, cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE *OFERTA ECONOMICA TOTAL*

1.- E. LEWKOWITZ S.R.L.----------Gs. 348.000.000.- IVA incluido.-

Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:

- *Presenta Constancia SIPE Nº 124891 de fecha 21/05/13.*
- *Sin observaciones.*

Es fotocopia del original autenticado a su vista

Mirtza Gómez
Mesa Central de E
Secretaría General

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I. 12 JUL. 2013

Con relación a la oferta presentada por el oferente, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en esta contratación.-

Es mi informe.-

Abog. Benito Alejandro Torres A.
Director de Asuntos Jurídicos

- *Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos, no expresa la falta de algún documento por parte de la empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.*

INFORME TECNICO

- *La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorandum N° 120/13 DTT, en donde informan que "analizadas las documentaciones remitidas, se verifica que la oferta presentada por la firma E. LEWKOWITZ SRL., CUMPLE con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se informa que las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado. Por lo expuesto solicito se prosiga según corresponda".*

3. ***Parte Conclusiva:***

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97/2013 del 06/02/2013 con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13, PROY. 58, RUBRO 243 MANT. Y REP. MENORES DE MAQ. EQ. Y MUEB.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso al posible oferente, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al posible Oferente todo lo que hace al presente llamado.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33°, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone "CASOS DE EXCEPCION": Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos" y el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 que expresa cuanto sigue: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

12 JUL. 2013

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I.

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. E. LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Lista de Precios

								Fecha: 23/05/2013 CONT... POR EXCEPCION No: 253432/2013	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo *	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
								[indicar el precio unitario por Item]	*[indicar el precio total por Item]*
1	731521 01-019	Mantenimiento y Reparación de Minicargadores marca BOBCAT	BOBCAT	U.S.A	UNIDAD	06	UNIDAD	58.000.000.-	348.000.000.-
							TOTAL IVA INCLUIDO		348.000.000.-

Son Guaraníes: Trescientos cuarenta y ocho millones.
Nuestra oferta permanecerá vigente por un periodo de 60 días a partir de la fecha.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Motor KUBOTA 2203				
Jgo. juntas parte alta	1	6657401	1.855.000	1.855.000
Jgo. juntas parte baja	1	7003006	992.800	992.800
Jgo. aros STD	4	6678075	319.700	1.278.800
Casquillo de biela STD	4	6655183	72.900	291.600
Bomba de aceite	1	6689441	1.892.000	1.892.000
Reten delantero	1	6651664	176.600	176.600
Reten trasero	1	6653300	285.600	285.600
Casquillo de bancada	4	6655186	195.000	780.000
Bomba de agua	1	6684225	1.207.000	1.207.000
Termostato	1	6653948	333.650	333.650
Bombin mecánico de combustible	1	6655218	1.100.000	1.100.000

Es fotocopia autenticado a solo trámites

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I. 12 JUL. 2013

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Reparo Bomba inyectora				
Válvula	4	6655202	586.200	2.344.800
Elemento	4	6655201	959.000	3.836.000
Elemento pico inyector	4	6655873	999.000	3.996.000

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Parte eléctrica				
Solenoide bomba inyectora	1	6681513	2.662.500	2.662.500
Interruptor presión de temperatura	1	6718415	819.800	819.800
Sensor hidráulico de temperatura	1	6727869	785.100	785.100
Interruptor presión de ac. hidráulico	1	6674316	1.705.850	1.705.850
Sensor motor	1	6674315	980.000	980.000
Relay	7	6679820	48.000	336.000
Fusible 15 AMP	2	6654806	10.550	21.100
Fusible 25 AMP	6	6702444	14.700	88.200
Fusible 30 AMP	2	6718034	6.900	13.800
Fusible 100 AMP	1	6675155	85.800	85.800
Sensor RPM	1	6684037	475.550	475.550
Regulador de altemador	1	6659393	806.050	806.050
Bendix de arranque	1	6671118	786.900	786.900

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Anillo O	10	99K6	9.000	90.000
Sello (palier)	4	6658228	83.500	334.000
Ruleman	8	6689775	196.500	1.572.000
Pista	8	6689638	186.750	1.494.000
Sello motor	2	6705847	174.700	349.400
Jgo. sellos motor	2	6669455	950.000	1.900.000

///...

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de E...
Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I. 12 JUL 2013

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Filtros de mantenimiento motor cada 250 horas o mínimo de 2 veces al mes				
Filtro de aceite	1	6675517	74.300	74.300
Filtro de combustible	1	6667352	240.400	240.400
Filtro de aire primario	1	6598362	288.450	288.450
Filtro de aire secundario	1	6598492	292.900	292.900
Aceite motor - lts	7,5	15W40	25.000	187.500
Tapa tanque c/ filtro	1	6727475	48.350	48.350

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Mantenimiento cada 1000 horas parte hidráulica				
Filtro de aceite hidráulico	1	6661248	330.000	330.000
Fluido hidráulico (caja de cadenas) lts	25		25.000	625.000
Fluido hidráulico (caja de cadenas) lts	35		25.000	875.000

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Bomba de aceite	1	6672513	7.372.450	7.372.450
Jgo. reparo bomba de aceite	1	6671042	1.152.900	1.152.900

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Correa de turbina	1	6732416	301.300	301.300
Correa alternador	1	6675837	220.250	220.250
Correa de transmisión	1	6726898	360.200	360.200

Descripción	Cant.	No. Parte	Precio Unit. Gs. IVA incluido	PRECIO TOTAL
Mangueras - Cilindro de Volteo				
Manguera	1	6704336	494.200	494.200
Manguera	1	6704335	488.400	488.400
Manguera	2	6577671	321.600	643.200
Mangueras - Cilindro de Levante				
Manguera	2	6718954	387.100	774.200
Manguera	2	6729145	342.700	685.400

///...

Marizza Gómez
Mesa Central de E
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I. 12 JUL. 2013

Bomba caja Válvula	1	6714595	559.100	559.100
Manguera				
Auxiliar Hidráulico	2		360.000	720.000
Manguera	1	7135555	389.000	389.000
Jgo. reparo cilindro de volteo	2	7135558	266.650	533.300
Jgo. reparo cilindro de levante	8	6665701	174.250	1.394.000
Buje pedalera	1	6816253	720.300	720.300
Jgo. reparo caja válvula	2	6658105	645.600	1.291.200
Manguera de tracción	2	6671714	607.000	1.214.000
Manguera de tracción	8	58K18	6.100	48.800
Anillo O			**Total**	**58.000.000**

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 253432/2.013 para el "Mantenimiento y Reparación de Minicargadores marca Bobcat" a la firma E. LEWKOWITZ SRL., por un monto total de Gs. 348.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones) IVA Incluido.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.823, de fecha 19 de junio de 2.013, firmado por los Abogados Orlando Aseretto, Rossana Vera Vera y Edward Vittone Rojas, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 31 de mayo de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 3.823, de fecha 19 de junio de 2.013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de Contratación por Excepción ID Nº (253432/2.013 para el *"Mantenimiento y Reparación de Minicargadores marca Bobcat"* a la firma Eberhard Lewkowitz S.R.L., por un monto total de Gs. 348.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

...///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1269 /2013 I. 12 JUL. 2013

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Es fotocopia [illegible] autenticado a solo [illegible] de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADAS

[illegible] Gómez
[illegible] Mesa Central de E
Secretaría General